

## DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

### INTRODUCCIÓN



El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **VALLE DEL CAUCA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **VALLE DEL CAUCA** de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211029662	BUENAVENTURA	900269239	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS	HJLZ	No requiere corrección
2	211029605	GUACARÍ	900243583	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA ADAG	HJPQ	No requiere corrección
3	211033926	PALMIRA	900754926	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES DEL RÍO ZBALETAS -ASPEZA	HJPI	No requiere corrección
4	211029920	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805012369	FUNDACIÓN INTENSIDAD	HJU65	No requiere corrección
5	211036304	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900511159	CORPORACIÓN CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO CULTURAL AFRO	HJU65	No requiere corrección
6	211036299	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805028631	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL DE LA DIGNIDAD AFROCOLOMBIANA	HJU65	No requiere corrección
7	211036298	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900115584	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	HJU65	Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROponente	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
						BUENAVENTURA y su propuesta es presentada para el municipio de CALI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo

### PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

#### 1. FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROponente	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211029662	BUENAVENTURA	900269239	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS	HJLZ	No requiere corrección

#### 1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1 a 2	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	3 a 6	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	7 a 9	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	10 a 11	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	12 a 13	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	14 a 17	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	18 a 21	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	22 a 23	NO CUMPLE	El RUT presentado por el participante corresponde al año 2018. Por lo tanto, no se encuentra actualizado según lo establece el numeral 5.7 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	24	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	25	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	El NIT indicado en el Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República está

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				incompleto. El certificado debe ser consultado con dígito de verificación. NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	26	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	27	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	28	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	29 a 47	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE</b>

## 1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



### 1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	48 a 50	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	48 a 50	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	51 a 58	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	51 a 58	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	59 a 62	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las	No requiere corrección

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	59 a 62	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 4 de experiencia de trabajo comunitario	63 a 70	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 4	63 a 70	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	Se complementa observación:  El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal es ilegible por tal razón no es posible verificar la información contenida en el.
Certificado N° 5 de experiencia de trabajo comunitario	71 a 78	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 5	71 a 78	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	Se complementa observación:  El documento que acredita la certificación de existencia y

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				Representación legal es ilegible por tal razón no es posible verificar la información contenida en el.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

### 1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	89 a 91	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	89 a 91	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	92 a 94	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020





RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	92 a 94	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	95 a 97	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	95 a 97	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 4 Junta de Programación	98 a 100	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser	No requiere corrección



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 4	98 a 100	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 5 Junta de Programación	101 a 102	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 5	101 a 102	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 6 Junta de Programación	103 a 112	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 6	103 a 112	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 7 Junta de Programación	113 a 126	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 7	113 a 126	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 8 Junta de Programación	127 a 130	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 8	127 a 130	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE</b>

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

### 1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	No aportó en debida forma las certificaciones a que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	No aportó en debida forma las cartas de compromiso a que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE</b>

#### 1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales y 2. Copia RUT.	Se complementa la observación: 3. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO HABILITADO</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	131 a 143	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	63 a 70	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.		El participante no aportó Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	144 a 159	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	Se complementa la observación: El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal como lo señala en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

					Debe tener en cuenta que, según los términos de referencia, solo debe aportar un máximo de dos cartas de compromiso para integrar la Junta de programación ADICIONALES, por lo tanto, debe ACLARAR sobre las mismas cartas aportadas, cuáles son las dos cartas que se deben evaluar".
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	160 a 174	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.		Se corrige folios: 160 al 164  Se verificó con vista a folio 165 al 174 Carta de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3.  NO CUMPLE
Acreditación Organización de víctimas	175 a 177	NO CUMPLE	La única entidad avalada para certificar la calidad de víctima es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	El NIT indicado en el Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República está incompleto. El certificado debe ser consultado con dígito de verificación.

### PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE GUACARÍ

#### 2. ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA ADAG

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211029605	GUACARÍ	900243583	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA ADAG	HJPQ	No requiere corrección

#### 2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Compromiso anticorrupción	5	NO CUMPLE	El compromiso anticorrupción a que hace referencia el numeral 5.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe diligenciarse la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 3, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., no se incluyó el nombre del representante legal en la parte inicial del anexo.	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	10	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	11	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)		NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	9	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(comunidad) de la Contraloría General de la República				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	16	NO CUMPLE	Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional		NO CUMPLE	No aporta el documento.	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	19 a 29	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE.</b>



## 2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	30	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	31 a 41	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. El certificado de existencia y representación legal esta expedido el 07/09/2020, y el certificado debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	42	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2		NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	43	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE.</b>

## 2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	44	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	45 a 51	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. El certificado de existencia y representación legal esta expedido el 07/09/2020, y el certificado debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	56	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	57 a 63	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	64	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	65 a 66	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE.</b>

### 2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3 - La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	NO CUMPLE. El certificado de existencia y representación legal esta expedido el 07/09/2020, y el certificado debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la			No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE.</b>

## 2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>El compromiso anticorrupción a que hace referencia el numeral 5.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe diligenciarse la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 3, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., no se incluyó el nombre del representante legal en la parte inicial del anexo.</p> <p>Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.</p> <p>No aporta el documento Certificado de antecedentes</p>	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC



**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional.	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. El certificado de existencia y representación legal esta expedido el 07/09/2020, y el certificado debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3 - La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3 - La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>NO HABILITADO.</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



## 2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	67 a 69	CUMPLE	Sin Observaciones	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo	70 a 78	CUMPLE	Sin Observaciones	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

comunitario ADICIONAL 1					
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL		NO APORTA	El proponente no aporta cartas de compromiso adicionales.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas		NO CUMPLE	No aporta el documento que acredite dicha condición.	-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

## 2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	el certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	el certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

**PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PALMIRA**

**3. ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES DEL RÍO ZABALETAS - ASPEZA**

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
3	211033926	PALMIRA	900754926	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES DEL RÍO ZABALETAS -ASPEZA	HJPI	Esta propuesta no debía ser evaluada, debido a que no cumple el literal B de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para efectos de este proceso de selección, acorde con lo señalado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010. En conclusión, se presenta para un municipio diferente al municipio de domicilio.

**3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos**

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	3	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada no viene firmado por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 1 de los términos de referencia denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	4 a 6	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante no viene firmada por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 2 del numeral 5.1 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Esta propuesta no debía ser evaluada, debido a que no cumple el literal B de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para efectos de este proceso de selección, acorde con lo señalado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010. En conclusión, se presenta para un municipio diferente al municipio de domicilio.
Compromiso anticorrupción	7	NO CUMPLE	El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el participante no viene firmado por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 3 de los términos de referencia denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8 a 9	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado por el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	10 a 11	NO CUMPLE	No se aporta el documento de identificación de la persona acreditada como representante legal, según lo indicado por el numeral 5.3. de los términos de	



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			referencia de la Convocatoria.	
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	12	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, no viene firmado por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14 a 18	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	20	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural acreditada como representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.8. de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	19	NO CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Esta propuesta no debía ser evaluada, debido a que no cumple el literal B de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para efectos de
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	21	NO CUMPLE	El participante no aportó certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural acreditada como representante legal de la	

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			comunidad, según lo indica el numeral 5.9. de los términos de referencia de la Convocatoria.	este proceso de selección, acorde con lo señalado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010. En conclusión, se presenta para un municipio diferente al municipio de domicilio
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	23	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	24 a 34	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO EVALUADA.</b>

### 3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

#### 3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	35 a 43	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	<p>Esta propuesta no debía ser evaluada, debido a que no cumple el literal B de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para efectos de este proceso de selección, acorde con lo señalado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010. En conclusión, se presenta para un municipio diferente al municipio de domicilio</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	35 a 43	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	44	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	44	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	NO APLICA	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO EVALUADA.</b>

### 3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:





RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	48 a 49	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	(Cámara de comercio en folios 37 a 43)	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	44 a 46	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	44 a 46	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO EVALUADA.</b>

### 3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Esta propuesta no debía ser evaluada, debido a que no cumple el literal B de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para efectos de este proceso de selección, acorde con lo señalado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010. En conclusión, se presenta para un municipio diferente al municipio de domicilio
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO EVALUADA.</b>

### 3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Formato de presentación de la propuesta. 2. Carta de presentación de la propuesta. 3. Compromiso anticorrupción. 4. Registro ante Ministerio del Interior. 5. Documento de Identificación del Representante legal. 6. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales. 7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría (Rep. Legal). 8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría (Rep. Legal). 9. Certificado de antecedentes judiciales (Policía). 10. Consulta medidas correctivas (Policía).</p>	<p>Esta propuesta no debía ser evaluada, debido a que no cumple el literal B de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para efectos de este proceso de selección, acorde con lo señalado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010. En conclusión, se presenta para un municipio diferente al municipio de domicilio</p>
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	<p>Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.</p>	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	<p>Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.</p>	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de</p>	

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>		<b>NO HABILITADO</b>	<b>NO EVALUADA</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



### 3.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	52	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	Esta propuesta no debía ser evaluada, debido a que no cumple el literal B de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para efectos de este proceso de selección, acorde con lo señalado en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010. En conclusión, se
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	53 a 54	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Acreditación Organización de víctimas	55 a 56	NO CUMPLE	Aporta documento distinto de la certificación o resolución que acredita la calidad de víctima, expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 y lo indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	-	presenta para un municipio diferente al municipio de domicilio
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	<b>NO EVALUADA-</b>

### 3.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	Propuesta no evaluada

## PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

### 4. FUNDACIÓN INTENSIDAD

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
4	211029920	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805012369	FUNDACIÓN INTENSIDAD	HJU65	No requiere corrección

#### 4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El Formato de presentación a que hace referencia el numeral 3.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 1, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., No indica el área de servicio al que presentan la propuesta.	Se requiere aclarar la representación legal de la comunidad.
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El proponente eliminó el párrafo que indica la fecha de certificación de reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.	Se requiere aclarar la representación legal de la comunidad.
Compromiso anticorrupción	5	NO CUMPLE	En el numeral 4 del Anexo 3 se indica la convocatoria pública 0021 de 2020.	Se requiere aclarar la representación legal de la comunidad.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	14	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere aclarar la representación legal de la comunidad.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	17	NO CUMPLE	La certificación a que hace referencia el numeral 5.5 de los términos de referencia	Se requiere aclarar la representación legal de la comunidad.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El proponente no acredita el cumplimiento de estas contribuciones y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses.	
Poder (si aplica)		NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	21	NO CUMPLE	El participante deberá indicar en su propuesta su número de identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Se aportó el RUT de la representante legal y no el del proponente.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	23	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere aclarar la representación legal de la comunidad.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	22	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal)	24	NO CUMPLE	Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
de la Procuraduría General de la Nación				
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional		NO CUMPLE	No aportó el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	25	NO CUMPLE	El certificado aportado da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	26 a 28	NO CUMPLE	El numeral 5.11 indica que: el participante deberá anexar a su propuesta un documento en el que presente el proyecto que ha estructurado para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Las necesidades que en materia de comunicación presenta la comunidad étnica del municipio o área no municipalizada frente al que hace su propuesta. Ahora bien, frente a lo anterior, se indica que el municipio beneficiado es PUERTO TEJADA.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



#### 4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

##### 4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	29	NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria. Quien suscribe la certificación es la misma comunidad participante	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	30	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario		NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2		NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario		NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

##### 4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	33	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	34	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	35	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No Cumple, la carta de compromiso no contiene la información de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2		NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	37	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	38 a 39	NO CUMPLE	El participante aportó la certificación de existencia y representación legal incompleta, la cual es señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de verificación es: NO CUMPLE</b>



#### 4.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no aportó carta de compromiso con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente</p> <p>No aportó el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional</p> <p>El certificado de RNMC aportado da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)</p>	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la			No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>No requiere corrección</b>

#### 4.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>El Formato de presentación a que hace referencia el numeral 3.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 1, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., No indica el área de servicio al que presentan la propuesta.</p> <p>La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El proponente eliminó el párrafo que indica la fecha de certificación de reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.</p>	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		<p>Compromiso anticorrupción En el numeral 4 del Anexo 3 se indica la convocatoria pública 0021 de 2020.</p> <p>La certificación a que hace referencia el numeral 5.5 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>El proponente no acredita el cumplimiento de estas contribuciones y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses.</p> <p>El participante deberá indicar en su propuesta su número de identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Se aportó el RUT de la representante legal y no el del proponente.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente</p> <p>No aportó el documento Certificado de antecedentes</p>	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		<p>judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional</p> <p>El certificado aportado de RNMC da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)</p> <p>El numeral 5.11 indica que: el participante deberá anexar a su propuesta un documento en el que presente el proyecto que ha estructurado para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Las necesidades que en materia de comunicación presenta la comunidad étnica del municipio o área no municipalizada frente al que hace su propuesta. Ahora bien, frente a lo anterior, se indica que el municipio beneficiado es PUERTO TEJADA.</p>	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó carta de compromiso con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>El participante no aportó carta de compromiso con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente</p> <p>No aportó el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional</p> <p>El certificado de RNMC aportado da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)</p>	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>No requiere corrección</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

#### 4.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	40	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021  Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso		No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	41	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021  Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso		No requiere corrección



Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	47	NO CUMPLE	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso</p>	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 4	53	NO CUMPLE	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso</p>	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 5	54	NO CUMPLE	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA</p>	No requiere corrección

			ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021		
			Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso		
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	56	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado “CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021		No requiere corrección
			Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso		
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	62	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado “CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021		No requiere corrección
			Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03)		

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

			meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso		
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA	No acredita esta condición		No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

#### 4.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Formato de presentación de la propuesta	Se requiere corrección. No Cumple, el formato de presentación debe indicar el número de folios. así mismo, se solicita aclarar quién es el representante legal de la comunidad
Carta de presentación de la propuesta	Se solicita aclarar quién es el representante legal de la comunidad
Compromiso anticorrupción	Se solicita aclarar quién es el representante legal de la comunidad.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	<p>El certificado aportado indica como representante legal al señor Juan Gil Ramírez. sin embargo, los demás documentos de la propuesta aportados por el participante fueron firmados por la señora Gilma Luz Ramírez Caicedo como representante legal de la organización.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y que, el documento idóneo para acreditar la representación legal es el certificado expedido por el Ministerio del Interior, se le solicita aclarar si la señora Gilma Luz Ramírez es la representante legal de Fundación Intensidad.</p> <p>En el caso que la señora Gilma Luz Ramírez sea la representante legal, le solicitamos aportar la certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite su calidad.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	Se solicita aclarar quién es el representante legal de la comunidad.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	Se solicita aclarar quién es el representante legal de la comunidad.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	la carta de compromiso debe contener la información de contacto del representante legal

## 5. CORPORACIÓN CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO CULTURAL AFRO



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
5	211036304	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900511159	CORPORACIÓN CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO CULTURAL AFRO	HJU65	No requiere corrección

### 5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	2 a 3	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	4 a 5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 17	NO CUMPLE	El certificado de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior no se encuentra dentro del plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	19	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No declaró estar de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y no acreditó estar a paz y salvo los últimos 6 meses.
Poder (si aplica)	20	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	21 a 25	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	27	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	26	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(comunidad) de la Contraloría General de la República				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	28 a 29	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	30	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	30	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	31 a 33	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>



## 5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	34	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	35 a 47	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	48	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	49	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>

### 5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	50	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No Cumple, la carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	51 a 55	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	56	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No Cumple, la carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	57 a 63	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	64	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No cumple, no cuenta con la totalidad de datos del representante legal y de la corporación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	65 a 70	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. La cámara de comercio está incompleta, falta folio 2 de 7.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>



### 5.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No Cumple
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>

#### 5.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple Carta de presentación de la propuesta. No Cumple Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se requiere corrección. Cumple
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No cumple
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO HABILITADO</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

#### 5.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	71 a 82	CUMPLE	Sin Observaciones	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	83 a 87	NO CUMPLE	El participante aportó una carta de compromiso que no fue expedida por entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación internacional u organizaciones sociales debidamente reconocidas.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	88	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	89	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 5.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	Se requiere corrección. No cumple, no cuenta con la totalidad de datos del representante legal y de la corporación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	Se requiere corrección. No cumple, no cuenta con la totalidad de datos del representante legal y de la corporación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	Se solicita aportar la carta de compromiso con la totalidad de la información y documentación indicada en el anexo 7 de los términos de referencia, así como la certificación de existencia y representación legal de manera completa.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	Se requiere corrección. No declaró estar de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y no acreditó estar a paz y salvo los últimos 6 meses.

## 6. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL DE LA DIGNIDAD AFROCOLOMBIANA

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
6	211036299	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805028631	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL DE LA DIGNIDAD AFROCOLOMBIANA	HJU65	No requiere corrección



### 6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 del numeral 5.1 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	-	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo establecido en el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10	NO CUMPLE	El participante no aportó el Registro Único Tributario (RUT) el cual debe estar actualizado, según lo establece el numeral 5.7 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	12	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	11	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. No cumple, el certificado no fue consultado con dígito de verificación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	13	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.9. de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	14	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas del representante legal de la comunidad, según lo indica	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(representante legal) – Policía Nacional			el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	16 a 18	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 del numeral 5.11 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>



## 6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	19	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	19	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, está incompleta.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

### 6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	22	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	22	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	23	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.  La comunidad proponente se autocertifica	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria. La comunidad proponente se auto certifica	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	24	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.  Esta de carta de compromiso es expedida por la misma entidad de la carta habilitante 1, no cumple.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección

### 6.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o		SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>No requiere corrección</b>

#### 6.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Formato de presentación de la propuesta. 2. Carta de presentación de la propuesta. 3. Registro ante Ministerio del Interior. 4. Copia RUT. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría (Rep. Legal). 6. Consulta medidas correctivas (Policía). 7. Presentación del Proyecto.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		información y documentos requeridos en el Anexo 6.	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>No requiere corrección</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 6.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	24 a 26	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	27 a 29	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	30 a 32	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	-	No aportó certificado para acreditar la calidad de víctima, según lo establece el DECRETO 4800 DE 2011 y lo indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 6.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	El certificado debe ser consultado con dígito de verificación

## 7. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
7	211036298	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900115584	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	HJU65	Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de BUENAVENTURA y su propuesta es presentada para el municipio de CALI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.

### 7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1 a 2	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	<p>Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de BUENAVENTURA y su propuesta es presentada para el municipio de CALI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.</p>
Carta de presentación de la propuesta	3 a 6	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Compromiso anticorrupción	7 a 9	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	10 a 11	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	12 a 13	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	14 a 18	NO CUMPLE	<p>El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p>	
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	20 a 21	NO CUMPLE	<p>El RUT presentado por el participante corresponde al año 2018. Por lo tanto, no se encuentra actualizado, según lo establece el</p>	

			de referencia de la Convocatoria.	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	24 a 25	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	22 a 23	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	26 a 27	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	28 a 29	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	30	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	31 a 40	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 del numeral 5.11 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la</b>	



		<b>verificación preliminar es: RECHAZADA</b>
--	--	--



## 7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	41 a 42	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de BUENAVENTURA y su propuesta es presentada para el municipio de CALI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	41 a 42	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces de la entidad certificadora, según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	43	NO APLICA	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos	44	NO APLICA	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



adjuntos Certificado N° 2			la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	44	NO APLICA	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: RECHAZADA</b>

### 7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	45 a 49	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	45 a 49	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	50	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Ministerio del Interior corresponde al municipio de BUENAVENTURA y su propuesta es presentada para el municipio de CALLI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	50	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51 a 52	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51 a 52	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: RECHAZADA</b>	

### 7.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de BUENAVENTURA y su propuesta es presentada para el municipio de CALI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		

#### 7.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó:</p> <p>1. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales. 2. Copia RUT. 3. Presentación del Proyecto.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de BUENAVENTURA y su propuesta es presentada para el municipio de CALI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.</p>
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	<p>Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.</p>	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	<p>Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.</p>	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.</p>	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la</b>

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

		<p>verificación preliminar es: RECHAZADA</p>
--	--	--

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 7.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	24 a 26	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	27 a 29	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	Teniendo en cuenta que el certificado presentado y expedido por el Ministerio del Interior corresponde al municipio de BUENAVENTURA y su propuesta es

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Acreditación Organización de víctimas	-	-	<p>La única entidad avalada para certificar la calidad de víctima es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.</p>	-	<p>presentada para el municipio de CALI, y de conformidad con lo establecido en el literal i. del numeral 3.8. de los términos de referencia, esta propuesta es causal de rechazo.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: RECHAZADA</b>

### 7.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	No se requiere documentos